

Subdelegar.<sup>o</sup> de Nombrar  
de Navarra de la  
Villa.



En provid.<sup>a</sup> de 13 de

las Corrientes y en uso de las  
facultades que como Subde-  
legado de los Nombrar y Plazas

Ayuntamiento de Caravaca  
30 de Setiembre de 1827

Interado el Ayuntamiento de este oficio,  
acuerda seguirse en contenido,  
y de un acuerdo al libro capi-  
tular, se conteste al Sr. Sub-  
delegado de donde dimana

de la Villa, tengo según D.  
Dño. he nombrado por De-  
positario del fondo de Aprove-  
cham.<sup>to</sup> á D. Vicente Super-  
Ordo de los Neomordario, lo q.  
notorio á N.º para q. le comi-  
te, á lo efectos comben-  
ter

Dios que. á N.º. r. l. d.  
Caravaca y Sep. 24 de 1827.

Ante mí  
Ante mí

litares por deere-  
ente provido.  
y teniente de Alfe-  
lla, sobre expedición  
autiva al Ayuntamiento  
de Caravaca, para ser-  
den (como lo egau-  
cautel que ocurren  
ocedan á dar la  
im que preserva la  
da por el Consejo  
encia y cumplto  
vinte y nueve de

C. C.  
Ante mí  
Ante mí  
Cont. en 3 de octubre

Señor Ayuntamiento de Navarra de la Villa.

Ante mí  
Ante mí

Ante mí y Ayuntamiento de Caravaca.

